*El contenido de esta acta ha sido sometido a un proceso de seudonimización de datos en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento Europeo de Protección de Datos (2016/679)

ACTA DEL PLENO DE ORGANIZACIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE VALDERREDIBLE CELEBRADA EL DÍA 7 DE JULIO DE 2023

ASISTENTES **Presidente:** D. LUIS FERNANDO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, PRC. Concejales: D. ALFREDO PEÑA GÓMEZ, PRC DÑA. FÁTIMA LÓPEZ GONZÁLEZ, PRC DÑA. ANA ISABEL BARRIUSO HUMADA, PP (se incorpora a las 9.36 horas) D. JAIME CALDERÓN REVILLA, PRC D. ÁLVARO PEÑA LEJARZA, PSOE D. CARLOS JAVIER LÓPEZ SÁIZ, PRC AUSENTES:	En la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Valderredible a las 9.30 horas, del 7 de julio de 2023, bajo la Presidencia de Fernando Fernández Fernández, Alcalde de la Corporación, al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en el que se dispone que dentro de los treinta días siguientes a la celebración de la sesión constitutiva, el Alcalde convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno al objeto de fijar el funcionamiento de la nueva Corporación Local, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales que al margen se citan: Asiste asimismo la Sra. Secretaria-Interventora del Ayuntamiento D. Blanca Alonso Rodríguez. Expuesto lo anterior queda convocado este Pleno con arreglo al orden del Día oportunamente notificado.

PUNTO PRIMERO. APROBACION, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 91 del Real Decreto 2.568/1986 de 28 de Noviembre, la Presidencia invita a los presentes a formular alegaciones al contenido del acta de la sesión anterior del 27 de Junio de 2023.

Atendiendo lo anterior, no produciéndose ninguna intervención y sometida a votación la aprobación del Acta, del 27 de Junio de 2023, es aprobada por UNANIMIDAD de los miembros Celebradas las elecciones municipales, el día 28 de mayo de 2023, se aprueba el Acta de la anterior sesión del Pleno de fecha 27 de junio de 2023.

PUNTO SEGUNDO. ESTABLECER LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES PLENARIAS.

El Sr. Alcalde propone, de acuerdo con lo que se establece en el artículo 46.2.a) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases de Régimen Local, la periodicidad trimestral de las sesiones

plenarias ordinarias trimestral, siendo los últimos viernes cada tres meses, a las 9.30 h, incidiendo en la posibilidad de convocar un Pleno Extraordinario cuando cualquier grupo político lo pida. Así mismo, se puede trasladar en el supuesto que el día de la convocatoria fuera festivo, pudiéndose adelantar o atrasar el día de la sesión o cambiar el día si algún concejal por motivos de trabajo, así lo hace saber con anterioridad a la convocatoria.

Sometido a votación la primera propuesta resulta aprobada por UNANIMIDAD de los miembros presentes, la propuesta de periodicidad trimestral el último viernes cada tres meses para las sesiones ordinarias.

PUNTO TERCERO. CONOCER POR EL PLENO LA COMPOSICIÓN DE LOS GRUPOS POLÍTICOS Y SUS PORTAVOCES.

Siendo las 9.36 horas se incorpora a la sesión de Pleno, de la concejala del PP, Dña. Ana Isabel Barriuso Humada.

El Sr. Alcalde da cuenta de los escritos presentados por los miembros de la Corporación relativos a la constitución de los grupos políticos municipales, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 24 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, que quedan constituidos de la forma siguiente:

GRUPO MUNICIPAL REGIONALISTA (PRC), integrado por:

- D. Luis Fernando Fernández Fernández
- D. Jaime Calderón Revilla
- Dña. Fátima López González
- D. Carlos Javier López Saiz (Portavoz)
- D. Alfredo Peña Gómez

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO POPULAR (PP), integrado por:

- Dña. Ana Isabel Barriuso Humada

GRUPO MUNICIPAL PARTIDO SOCIALISTA (PSOE), integrado por:

- D. Álvaro Peña Lejarza

La Corporación se da por enterada.

PUNTO CUARTO. DAR CUENTA DEL NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL.

“ Por el Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de 26 de junio de 2023, relativa al nombramiento de los miembros de la Junta de Gobierno Local, con el contenido siguiente:

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria de 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales celebradas el 28 de mayo de 2023 y, considerando se estima procedente crear la Junta de Gobierno Local, con el fin de asistir permanentemente a la Alcaldía en el ejercicio de sus atribuciones, así como ejercer cuantas facultades se le atribuyan por delegación.

Vistos los artículos 21.1.b) y 23 de la ley 7/1985, de 2 de abril, y 35, 43, 44, 46 y 52 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar como miembros de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento a los siguientes concejales del Ayuntamiento:

- *D. Alfredo Peña Gómez (PRC)*
- *D. Carlos Javier López Saiz (PRC)*

SEGUNDO.- Las funciones que correspondan a la Junta de Gobierno Local serán las de asistir permanentemente a la Alcaldía en el ejercicio de sus funciones, y ejercer, por delegación, las siguientes facultades que se le confieren:

- El otorgamiento de licencias de obra, salvo que las leyes sectoriales lo atribuyan expresamente al Pleno.
- Aprobación de las facturas que correspondan al desarrollo normal del Presupuesto y que hubieran sido recibidas por los servicios de intervención.
- Devolución de fianzas definitivas, cuando el órgano de contratación sea el Alcalde.
- La aprobación de las certificaciones de obra y la concesión de subvenciones.
- Sancionar las faltas de desobediencia a su autoridad o por infracción de las ordenanzas municipales, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otro órganos.
- La aprobación de los proyectos de obras y de servicios cuando sea competente para su contratación o concesión y estén previstos en el presupuesto
- La incoación, tramitación y resolución de los expedientes de restauración de la legalidad urbanística y sancionadores en materia urbanística, salvo en los casos en que tal facultad esté atribuida a otros órganos.
- Los contratos de obras, de suministro, de servicios, los contratos de concesión de obras, los contratos de concesión de servicios y los contratos administrativos especiales, cuando su valor estimado no supere el 10 por ciento de los recursos ordinarios del presupuesto ni, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración no sea superior a cuatro años, eventuales prórrogas incluidas siempre que el importe acumulado de todas sus anualidades no supere ni el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, ni la cuantía señalada.

TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de Cantabria, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre".

La Corporación se da por enterada.

PUNTO QUINTO: CREACIÓN DE LA COMISIÓN DE CUENTAS

Por la Alcaldía se expone la necesidad de constituir la Comisión Especial de Cuentas, que estará formada por el Sr. Alcalde, como Presidente, y por los siguientes miembros de la Corporación a propuesta de los distintos Grupos Políticos:

- D. Alfredo Peña Gómez (PRC)
- D. Carlos Javier López Saiz (PRC)
- Dña. Ana Isabel Barriuso Humada (PP)

Sometida la propuesta a votación, es aprobada por unanimidad.

PUNTO SEXTO: NOMBRAMIENTO REPRESENTANTES EN LOS ORGANOS COLEGIADOS.

El Sr. Alcalde propone a los siguientes Concejales como representantes del Ayuntamiento en los respectivos órganos colegiados:

- Representante en el Consejo Escolar del Colegio Público Virgen de la Velilla: D. Carlos Javier López Saiz.
- Representantes en la Mancomunidad Los Valles: D. Carlos Javier López Saiz y Dña. Fátima López González. Suplente:
- Representantes en la Comisión de Control de la Residencia de la Tercera Edad Virgen de la Velilla:
    - Presidente: D. Luis Fernando Fernández Fernández
    - D. Carlos Javier López Saiz
    - Dña. Ana Isabel Barriuso Humada
    - D. Álvaro Peña Lejarza

Tales propuestas son aprobadas por MAYORÍA ABSOLUTA de sus miembros presentes, con cinco votos a favor del PRC y dos abstenciones, una del concejal del PSOE y otra de la concejala del PP.

PUNTO SEPTIMO: NOMBRAMIENTO DEL TESORERO DEL AYUNTAMIENTO

Desde la Alcaldía se propone la designación de xxxxxxxxxxxxxxxxxx como tesorero del Ayuntamiento, cargo que ya venía desempeñando.

Sometida la propuesta a votación, la misma es aprobada por UNANIMIDAD.

PUNTO OCTAVO: NOMBRAMIENTO DE LOS TENIENTES DE ALCALDE.

Por el Alcalde se da cuenta de la Resolución de Alcaldía, de 28 de mayo de 2023, relativa al nombramiento de los miembros de los Tenientes del Alcalde, con el contenido siguiente:

Por esta Alcaldía, con fecha 28 de junio de 2019, y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 21 de la Ley 7/1985, de de Abril, RESUELVO:

PRIMERO.- Nombrar tenientes de alcalde de este Ayuntamiento a los siguientes concejales de la Corporación:
Primer Teniente Alcalde: D. Alfredo Peña Gómez
Segundo Teniente Alcalde: Dña. Fátima López González
SEGUNDO.- Los tenientes de alcalde ahora nombrados sustituirán a esta Alcaldía por el orden de su nombramiento y en los casos de vacante, ausencia o enfermedad.
TERCERO. Publicar esta Resolución en el Boletín Oficial de la Provincia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 46.1 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

CUARTO. Dar cuenta de esta Resolución al Pleno en la próxima sesión que éste celebre.

La Corporación se da por enterada.

PUNTO NOVENO: DELEGACIONE GENÉRICAS.

Asimismo, el Alcalde también expone su pretensión de realizar las siguientes delegaciones genéricas en los Sres. Concejales que señalan:

- Obras, Urbanismo, Saneamiento y Abastecimiento: D. Alfredo Peña Gómez
- Cultura, Turismo, Festejos, Dinamización; Deportes y Plan de Sostenibilidad: Dña. Fátima López González
- Agricultura, Ganadería y Medio Natural: D. Jaime Calderón Revilla.
- Seguridad Ciudadana, Educación y Asuntos Sociales: D. Carlos Javier López Saiz.

La Corporación se da por enterada de lo anterior.

Y no habiendo más asuntos que tratar, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las 09: 48 horas del día al principio indicado y para dejar constancia de lo que se ha tratado y de los acuerdos adoptados, extiendo la presente acta que firma el Sr. Alcalde y certifico con mi firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE

VºBº

EL ALCALDE
D.Luis Fernando Fernández Fernández

LA SECRETARIA
Dña. Blanca Alonso Rodríguez